

EDITORIAL

Nos agrada poder presentar el tercer número de la Revista de Derecho Económico Internacional ante ustedes. Especialmente queremos agradecer el apoyo del Programa de Cátedras de la Organización Mundial del Comercio y del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) para este propósito. También extendemos un enorme agradecimiento a nuestro editor adjunto, Yahir Acosta.

En este número ven la luz dos buenos artículos académicos originales. Estos trabajos investigan la posibilidad de extrapolar interpretaciones de un acuerdo OMC a otro acuerdo OMC. Además, esta edición cuenta con nuestra acostumbrada sección de un artículo profesional, el cuál en esta ocasión analiza las propuestas de reforma al mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Sin duda, este texto es imprescindible para quienes quieren estar actualizados en este tema. Por último, presentamos tres comentarios, dos relacionados con casos antidumping y uno más relacionado con el cada vez más relevante Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio.

En el primer artículo académico, Nadja Ruiz Euler analiza la posibilidad de extrapolar la interpretación de los principios de no discriminación del GATT hacia el acuerdo de servicios, el AGCS. Creemos que este texto es muy valioso porque aborda un tema que cada año parece volverse más protagónico, el comercio de servicios, el cuál de acuerdo a [cifras de la OMC](#) ha registrado un crecimiento medio anual para el período 2005-2010 de 8 por ciento. Por su parte, el texto de Bradley Condon nos explica cómo ha funcionado la polinización cruzada en los acuerdos OMC y cuál son sus límites. Sin duda, el Dr. Condon nos presenta una perspectiva innovadora de un fenómeno que acontece con frecuencia: la interpretación cruzada por paneles y el Órgano de Apelación entre los acuerdos de la OMC.

Asimismo, estamos muy honrados de recibir una “*Breve explicación sobre las propuestas de reforma al mecanismo de solución de diferencias de la OMC*” de primera mano, pues Fernanda Garza Magdaleno, después de una enriquecedora experiencia profesional en la División de Asuntos Jurídicos de la OMC, nos explica en qué estado se encuentran las negociaciones actuales respecto de las reformas al Entendimiento sobre la Solución de Diferencias.

En la última sección, uno de nuestros comentarios analiza el caso *Estados Unidos – Utilización de la reducción a cero en medidas antidumping que afectan a productos procedentes de Corea*, y nos explica las causas del polémico uso del método de “reducción a cero” o *zeroing* por los Estados Unidos. Este caso representó una nueva edición de un viejo conflicto, pues dejó muy en claro que los argumentos de los Estados Unidos respecto al *zeroing* no se habían movido un ápice. ¿O sí? [La nota periodística](#) reciente respecto del acuerdo entre los Estados Unidos con Japón y la Unión Europea para poner fin al uso del *zeroing* es una señal de que este método para calcular cuotas antidumping podría dejar de aplicarse a todos los Miembros OMC y no sólo a los nipones y europeos. Recomendamos la lectura del reportaje de [Puentes \(ICTSD\)](#) para conocer los detalles de tan importante acuerdo.

Nuestro segundo comentario analiza las consecuencias del caso *Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios (China)*, en el cual el Órgano de Apelación analizó cuatro cuestiones fundamentales del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Como se desprende de la lectura de este comentario, el Órgano de Apelación adoptó diversas interpretaciones que resultan fundamentales para la interpretación del citado acuerdo.

El último comentario de este número versa sobre el caso *Estados Unidos – Atún II (México)* analizado por un Grupo Especial. El informe de este Panel ya se ha enviado para su revisión al Órgano de Apelación. Estaremos atentos al resultado de esta apelación, ya que este informe es importante por ser uno de los primeros que interpreta y aplica los artículos 2.1 y 2.2 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. También es un caso atractivo, porque vuelve a abordar una añeja disputa entre Estados Unidos y México que se litigó en el sistema del GATT, antes de la creación de la OMC.

Este primer número del segundo volumen está conformado por artículos de distintas temáticas actuales y relevantes del derecho económico internacional. Esto nos permite avanzar en nuestra misión de contribuir al desarrollo de literatura y del debate informado sobre esta rama del Derecho en Latinoamérica.

Cordialmente,
Bradly J. Condon y Gabriela Rodríguez

- ARTÍCULOS ACADÉMICOS -

